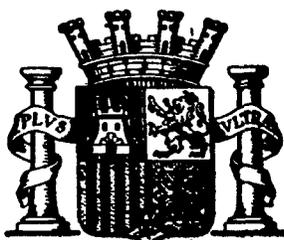


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Estado Mayor, número uno de la escala de su clase, D. Eugenio Espinosa de los Monteros Bermejillo, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en vacante que de este empleo existe.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número seis de la escala de su clase, D. Marcial Barro García, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en vacante que de este empleo existe.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número diez de la escala de su clase, D. Enrique Avilés Melgar, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en vacante que de este empleo existe.

dad de esta fecha, en vacante que de este empleo existe.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número quince de la escala de su clase, D. Jacinto Fernández Ampón, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en vacante que de este empleo existe.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Caballería D. Ezequiel Lope García, número tres de la escala de su clase, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en vacante que de este empleo existe.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros, número dos de la escala de su clase, D. Alfonso Moya Andino, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en vacante que de este empleo existe.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

En atención a lo que determina el artículo segundo del Decreto de siete de noviembre de mil novecientos treinta y tres, a propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que el General de división, en situación de segunda reserva, D. Luis Bermúdez de Castro y Tomás, cese en el cargo de Vocal del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo al General de división D. José Riquelme y López Bago, que actualmente manda la tercera división orgánica.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar General de la tercera división orgánica al General de división D. Juan García y Gómez Caminero, que actualmente manda la séptima división orgánica.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar General de la séptima división orgánica al General de división D. Nicolás Molero Lobo.
Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Comandante Militar de Las Palmas al General de brigada D. Enrique Avilés Melgar.
Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les correspondan, por reunir las condiciones reglamentarias, a los oficiales del Cuerpo de ORICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficial primero, D. Gregorio Calleja Valenciano, de este Ministerio.

Oficial segundo, D. Félix Alonso Quintana, del Estado Mayor Central.
Otro, D. Roque Puseo Segovia, del mismo.

Otro, D. Cristóbal Jiménez Jiménez, del mismo.

Otro, D. Angel Cabrera del Pozo, del Archivo General Militar.

Oficial tercero, D. Emilio Moro Herrero, del mismo.

Otro, D. Angel Garrido de la Fuente, de este Ministerio.

Otro, D. José Madrigal Más, de la Circunscripción Occidental (Larache).
Madrid, 6 de marzo de 1934.—Hidalgo.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascenso, a los jefes y oficiales de INFANTERIA que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, tener vacante y estar declarados aptos para ello, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma se les señala.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel

D. Vicente Lafuente Baleztena, de los Servicios de Estado Mayor, con destino en la Caja recluta núm. 2, con la antigüedad de 13 de febrero de 1934.

D. José Servia Sánchez, del regimiento núm. 26, con la de 28 de febrero de 1934.

A teniente coronel

D. Antonio Sastre Barreda, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, con la antigüedad de 13 de febrero de 1934.

D. Rafael Fuentes Martínez, de la Caja recluta núm. 12, con la de 21 de febrero de 1934.

D. Luis Martos González, de la Comandancia Militar de Mahón, con la de 28 de febrero de 1934.

A comandante

D. Francisco López Guerrero Miranda, del regimiento núm. 1, con la antigüedad de primero de febrero de 1934.

D. Sebastián Rodrigo Vinent, del regimiento núm. 39, con la de 5 de febrero de 1934.

D. Ladislao Fernández Guinea, del batallón de Montaña núm. 6, con la de 6 de febrero de 1934.

D. Antonio Domínguez Salguero, del Cuerpo de Seguridad y afecto al Centro de Movilización y Reserva número 9, con la de 13 de febrero de 1934.

D. Enrique Feliú Sintés, del regimiento núm. 28, con la de 21 de febrero de 1934.

D. Miguel Martínez Vara de Rey Córdoba, del regimiento núm. 1, con la de 28 de febrero de 1934.

A capitán

D. Siro González Díaz, del regimiento núm. 12, con la antigüedad de primero de febrero de 1934.

D. Francisco Zambrana Hidalgo, del regimiento núm. 9, con la de 13 de febrero de 1934.

Madrid, 6 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto promover al empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascenso, a los jefes y oficiales de INTENDENCIA que se citan en la relación adjunta, que principia con D. Atilano Lázaro Salas y termina con D. Javier Barutell Juárez, por tener vacante, estar declarados aptos y ser los más antiguos de sus respectivas escalas, asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 19 de febrero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel

D. Atilano Lázaro Salas, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Melilla,

A teniente coronel

D. Miguel Truyol Martorell, de la Jefatura de Servicios de Intendencia de Baleares.

A comandante

D. José Motta Ruiz-Castillo, del Parque de Intendencia de Madrid.

A capitán

D. Javier Barutell Juárez, del Parque de Intendencia de Ceuta.
Madrid, 6 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascenso del mes actual, a los jefes y oficiales farmacéuticos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que da principio con don Emilio Salazar Hidalgo y termina con D. Augusto Caballero Rubio, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 9 de febrero último.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A subinspector farmacéutico de primera

D. Emilio Salazar Hidalgo, Jefe de los Servicios Farmacéuticos de la primera división orgánica.

A subinspector farmacéutico de segunda

D. Antonio Xiberta Roig, Jefe de la Farmacia de la cuarta división orgánica.

A farmacéutico mayor

D. Leonardo Pérez Gutiérrez, de la Farmacia Militar de la séptima división orgánica.

A farmacéutico primero

D. Augusto Caballero Rubio, de disponible voluntario en la segunda división orgánica.

Madrid, 6 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascenso, a los jefes y oficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Arturo Quintana Bertrand y termina con D. Fernando Barón Mora-Figueroa, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, asignándoles en el que se les concede la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y séptima divisiones orgánicas y Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

A teniente coronel

D. Arturo Quintana Bertrand, del Grupo mixto núm. 3, con la antigüedad de 12 de febrero último.

D. José Uribe Aguirre, del Parque de Ejército núm. 7, con la de 13 del mismo mes.

A comandante

D. Calixto Aréjula Alvarez, del Parque divisionario núm. 4, con la antigüedad de 12 de febrero último.

D. Ramón Méndez Parada, del cuarto regimiento ligero, con la de 13 del mismo mes.

A capitán

D. Carlos López-Pozas Creus, del primer regimiento ligero, con la antigüedad de 28 de enero último.

D. Sergio del Fresno de la Torre Verdejo, del regimiento de Costa núm. 3, con la de 9 de febrero último.

D. Javier González-Moro Cervigón, del 13 regimiento ligero, con la de 12 del mismo mes.

D. Enrique Soler Raynaud, del 14 regimiento ligero, con la de 13 del mismo mes.

D. Fernando Barón Mora-Figueroa, del Parque divisionario núm. 2 y en comisión en la Pirotecnia Militar de Sevilla, con la de 23 del mismo mes.

Madrid, 6 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los oficiales y escribientes del Cuerpo de OFICINAS MILITARES comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Martínez Maezo y termina con D. Juan González Ponce, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A oficial primero

D. Pedro Martínez Maezo, de este Ministerio, con la antigüedad de 1 de febrero de 1934.

D. Pedro Pérez Puebla, del Archivo general Militar, con la de 2 de febrero de 1934.

A oficial segundo

D. Emilio Moro Herrero, del Archivo general Militar, con la antigüedad de 3 de febrero de 1934.

D. Angel Garrido de la Fuente, de este Ministerio, con la de 7 de febrero de 1934.

D. José Madrigal Más, de la Circunscripción Occidental (Territorio de Larache), con la de 24 de febrero de 1934.

A oficial tercero

D. Salvador Escudero Anzorregui, de este Ministerio, con la antigüedad de 1 de febrero de 1934.

D. Adolfo Morante Rubio, de este Ministerio, con la de 1 de febrero de 1934.

D. Alfredo Miralles Guevara, de este Ministerio, con la de 2 de febrero de 1934.

D. Darío Gancedo Rodríguez, del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, con la de 23 de febrero de 1934.

D. Juan González Ponce, del Estado Mayor Central, con la de 24 de febrero de 1934.

Madrid, 6 de marzo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascenso, al profesor segundo del Cuerpo de EQUIPACION MILITAR D. Sixto Cantabrana Ruiz, en situación de disponible, como presunto demente en esa división, por ser el más antiguo de su escala y hallarse declarado apto para el ascenso, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de 12 de febrero próximo pasado, continuando en la situación en que se encuentra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascenso del mes actual, al teniente de SANIDAD MILITAR D. Juan Pérez Martín, con destino en el Hospital Militar de Sevilla, por ser el más antiguo de su escala y hallarse declarado apto para el que se le confiere, debiendo disfrutar en el mismo la antigüedad de 10 de febrero próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo de primer patrón de la Compañía de Mar de Ceuta, al segundo de la misma unidad, D. Miguel Lara Manzanete, que reúne las condiciones que para ello señala el reglamento de las Compañías de Mar

de 19 de junio de 1899 (C. L. núm. 123), debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día 24 de febrero último, en atención a la vacante que cubre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el ascenso a la categoría de subayudante al brigada de ARTILLERÍA D. Juan Escorihuela Flors, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1933 y efectos administrativos a partir de primero de enero último, el cual se halla apto para el ascenso con arreglo a los preceptos de la orden circular de 27 de mayo de 1932 (C. L. núm. 304) y se colocará en la escala entre D. Antonio Hernández Mendieta y D. Félix Rubio Pérez, continuando prestando sus servicios en Aviación y perteneciendo en concepto de supernumerario al regimiento de Artillería ligera núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central del Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el ascenso al empleo de sargento de ARTILLERÍA, con la antigüedad de primero del presente mes, a los cabos de dicha Arma comprendidos en la siguiente relación, los cuales están aptos para el ascenso y son los más antiguos del escalafón, y continuarán en concepto de agregados en sus respectivos Cuerpos hasta que les corresponda destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Bartolomé Ferrer Mari, del regimiento de Costa núm. 4.

Vicente Serra Torres, del mismo.

Regino Gómez Donoso, del Parque divisionario núm. 1.

José Fernández Fernández, del regimiento de Costa núm. 2.

Narciso Cardoner Ferrer, de la Agrupación de Melilla.

Marcelino Santos Iglesias, del regimiento de Costa núm. 2.

Alfonso Rovellada Verdí, del regimiento de Costa núm. 4.

Alfonso Castillo Bravo, de la Agrupación de Ceuta.

Juan Serrano Moreno, de la misma.

Angel Pons Moajo, del Grupo mixto número 1.

Pedro Sastre Celiá, del mismo.

Miguel Salóm Moll, del mismo.

Antonio Garrido Valverde, del Parque divisionario núm. 3.

Rafael Olmo Caballero, del Parque divisionario núm. 2.

Carlos Martínez Aguilar, del regimiento de Costa núm. 3.

Antonio Vidal Salóm, del Grupo mixto número 1.

Juan Cámara Sanz, del regimiento pesado núm. 3.

Saturnino García Lahuerta, del regimiento de Costa núm. 1.

Madrid, 5 de marzo de 1934.—Hidalgo.

BAJAS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el alférez de la escala de complemento del Arma de INGENIEROS D. Eduardo Perdomingo Ulloa, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 13, cause baja en el Ejército y Arma a que pertenece, por haber cumplido el plazo de responsabilidad militar, expidiéndole su licencia absoluta, según dispone el apartado cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

COMISIONES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio, y a propuesta del de la Gobernación (Dirección General de Aeronáutica civil), se ha resuelto conceder al comandante de INGENIEROS, piloto y observador, con destino en el Arma de Aviación, D. Vicente Roa Miranda, una comisión del servicio de veinticinco días de duración, sin derecho a dietas ni viáticos, para que marche a Francia, Inglaterra, Bélgica, Holanda, Alemania, Checoslovaquia, Austria y Suiza, por haber sido designado por el Consejo de Administración de las Líneas Aéreas Postales Españolas para representar a dicha entidad en la XXXI reunión de la I. A. T. A. (Asociación Internacional de Compañías de Tráfico), que ha de celebrarse en Praga, los días 22 y 23 del actual, y para presidir la comisión que ha de visitar en Inglaterra diferentes casas constructoras de material de Aviación, con el fin de estudiar la posibilidad de adquirir aviones para servicios de las líneas aéreas postales, dotados de motores más pequeños que los actualmente en servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Su Excelencia el señor Presidente de la República, por resolución de esta fecha, confiere el mando de la Agrupación de batallones de la Zona Occidental de Marruecos al coronel de INFANTERÍA D. Salvador Múgica Buhigas, que ejercía el cargo de Inspector de Intervenciones y Fuerzas Jafifinas, y el de Jefe de la Circunscripción del Rif, en plaza de superior categoría, al teniente coronel de la propia Arma, mi ayudante de campo, D. José Delgado Toro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la orden circular de 3 del mes actual (D. O. núm. 53), anunciando vacantes de destinos de jefes y oficiales en las Armas y Cuerpos, se entienda rectificada por lo que al Arma de Aviación se refiere, en el sentido de que las vacantes existentes en la Esquadra núm. 3 (Barcelona), son una de comandante y una de teniente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, con destino en el regimiento de Infantería número 37, D. Gaspar Moreno Sánchez, quede en situación de disponible forzoso, apartado B), con arreglo a los preceptos del decreto de 16 de enero último (D. O. núm. 14); fijando su residencia en la segunda división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señores General de la segunda división orgánica y Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al teniente coronel de INFANTERIA D. Francisco García Escámez, con destino en el Tercio, la adición de dos barras rojas sobre el distintivo de Policía Indígena que con una barra dorada y otra roja posee desde el año 1924, por reunir las condiciones que para ello determinan las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al veterinario segundo, con destino en la Sección de Evacuación Veterinaria de esa división, D. José Sancho Vázquez, el uso del distintivo de Intervenciones, sin derecho a barras, como comprendido en las circulares de 25 de abril de 1928 y 18 de julio de 1930 (C. L. números 367 y 228).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la división de Caballería.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de Fuerzas Regulares, sin derecho a barras, al capitán de CABALLERIA don Antonio Torres Pardo-Asas, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, por llevar prestando sus servicios en el mismo más de tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de Fuerzas Regulares, sin derecho a barras, al teniente de INFANTERIA don Eduardo Sousa Rodríguez, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, por llevar prestando sus servicios en el mismo más de tres años, y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de Fuerzas Regulares, sin derecho a barras, al teniente de INFANTERIA don Luis Gómez Hortiguéla, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, por llevar prestando sus servicios en el mismo más de tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al teniente de INFANTERIA, con destino en la Mehal-la Jafiana de Larache núm. 3, D. Bartolomé Borrás Ramón, el uso del distintivo de dicha Mehal-la, sin derecho a barras, por llevar tres años prestando sus servicios en la misma y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al oficial segundo del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, con destino en las Intervenciones Militares de Yebala Central, D. José Acosta Cañabate, el uso del distintivo de dichas Intervenciones, sin derecho a barras, por llevar tres años prestando sus servicios en las mismas y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido al soldado que fué del Tercio, Francisco Delgado Martín, para acreditar su derecho a ingreso en el Cuerpo de Inválidos, y resultando que el interesado fué herido por el enemigo el 30 de septiembre de 1925 en la toma del Monte Palomas (Alhucemas), siendo declarado inútil total para el servicio por el Tribunal Médico Militar de Ceuta, en 25 de agosto de 1926, pero sin que de los reconocimientos facultativos practicados conste que aquella inutilidad sea de las comprendidas en los cuadros de 1877 y 1927 para ingreso en dicho Cuerpo, por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por Asesoría, se ha resuelto desestimar su ingreso en Inválidos, debiendo remitirse el expediente a la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, por si en atención a que el interesado adquirió su inutilidad por consecuencias de heridas recibidas en función de guerra, tuviera derecho a retiro, con arreglo al Estatuto de Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor Central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el expediente para acreditar el derecho que pudieran tener para ingresar en el Cuerpo de Inválidos el askari núm. 2.132, Al-dal Mohamed Hossan, de la Mehal-la de Melilla, y resultando que el interesado fué herido en 15 de abril de 1927 por bala enemiga, en la pierna derecha, siendo declarado inútil por el Tribunal Médico Militar de Melilla, no habiendo producido la solicitud dentro del plazo que señalaba el reglamento de 13 de abril de 1927, por la prohibición contenida en el mismo, de que los extranjeros pudieran formar parte del Cuerpo de Inválidos, y desaparecida dicha restricción, el interesado lo solicita en 28 de octubre de 1931, pero como tanto la Comisión Facultativa permanente del Cuerpo de Inválidos, como la Junta de Sanidad Militar de este Departamento, informan que la inutilidad que padece no se encuentra comprendida en ninguno de los cuadros de inutilidades de 1877 y 1927, por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por Asesoría, se ha resuelto desestimar su ingreso en el Cuerpo de Inválidos, por carecer de derecho, debiendo remitirse el expediente a la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas por si tuviera derecho a los beneficios de retiro por inútil.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

OFICIALIDAD Y CLASES DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el Centro de Movilización y Reserva núm. 1, promovida por el sargento de Ingenieros, en situación de retirado, Francisco Sánchez Cano, en súplica de que se le conceda el empleo de suboficial de la escala de complemento de su Arma; teniendo en cuenta que el recurrente está declarado apto para suboficial profesional por orden de 9 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 204), que reúne las condiciones que determina el caso cuarto del artículo 444 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, y visto lo dispuesto en la orden circular de 31 de diciembre de 1931 (D. O. número 5, de 1932), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, quien disfrutará en su nuevo empleo de suboficial de complemento de Ingenieros (a extinguir), la antigüedad de esta fecha, quedando afecto para caso de movilización al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por esa división en 15 de febrero último, promovida por el teniente de complemento del Arma de INGENIEROS D. Luis Vera Sánchez, en prácticas en el batallón de Zapadores Minadores núm. 2, y afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1, para caso de Movilización, en súplica de que se le conceda cesar en las citadas prácticas; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor General de la primera división orgánica.

Estado Mayor Central

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo que preceptúan las órdenes circulares de 11 y 31 de julio y 14 de agosto de 1931 (D. O. núms. 154, 170 y 182); por este Ministerio se ha resuelto nombrar vocales de la Junta facultativa de Infantería, a los coroneles del Arma don Carlos Leret Ubeda, D. Tulio López Ruiz y D. Máximo Vergara Malumbres, a los que por órdenes circulares de 13 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 291) y 10 de enero y 2 de febrero últimos (D. O. núms. 9 y 31), se les destina a este Departamento, al primero, y se les concede el mando del regimiento Infantería núm. 1 y la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro, respectivamente, a los dos siguientes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

CONCURSOS DE EQUITACION

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto autorizar la asistencia de los jefes y oficiales del Ejército que lo soliciten y siempre que lo consientan las necesidades del servicio, al concurso completo de Equitación que se celebrará en Madrid durante los días 3, 4 y 5 del próximo mes de abril, siendo dicha asistencia sin derecho a dietas, pluses ni emolumento alguno de carácter extraordinario y efectuando los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Sociedad Hípica Española de 3 de enero próximo pasado; por este Ministerio se ha resuelto autorizar a dicha Sociedad para celebrar, con el carácter de internacional, el concurso hípico, que tendrá lugar en esta capital del 26 de mayo al 4 de junio próximos, autorizando asimismo la asistencia a dicho concurso, de los jefes y oficiales del Ejército que lo soliciten, siempre que lo consientan las necesidades del servicio y sin derecho a dietas ni emolumento alguno extraordinario, haciendo los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PARA EL ASCENSO A SUBTENIENTE

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el subteniente D. Juan Vaño Bekda, con destino en el Grupo de defensa contra aeromaves núm. 1, y que se encuentra actualmente siguiendo, a petición propia, el curso de perfeccionamiento para el ascenso a subteniente, por figurar en la relación de la orden circular de 31 de enero último (D. O. núm. 27), sea baja en dicho curso, fundado en motivos de salud, reservándosele el derecho a tomar parte en cursos sucesivos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el distintivo de Profesorado a que se refiere la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112), con adición de una barra de oro y tres azules, al capitán de la Guardia Civil D. Manuel Rodrigo Zaragoza, con destino en el 15.º Tercio de dicho Instituto, por reunir las condiciones reglamentarias para ello y comprenderle el artículo primero adicional del reglamento orgánico del Colegio de Guardias Jóvenes, aprobado por orden circular de 25 de agosto de 1922 (C. L. núm. 237).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del General de la tercera división, consultando si los reclutas analfabetos pueden disfrutar de los beneficios de la reducción del tiempo de servicio a ocho meses, a que se refiere el artículo sexto del decreto de 20 de agosto de 1930 (C. L. núm. 293), teniendo en cuenta que el artículo 407 del reglamento de reclutamiento los excluye de los beneficios del capítulo XVII del mismo, y el 441 del goce de licencias y abonos de tiempo de servicio, este Ministerio ha resuelto que dichos reclutas queden excluidos de los indicados beneficios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...